



CONTRATO No.: **2017301180308**
 FONDO: **INGRESOS PROPIOS 2017**
 FECHA: **11 DE AGOSTO DE 2017**
 OBRA: **REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES**
 UBICACIÓN: **AVENIDA ORIENTE 4 - A ENTRE SUR 29 Y 33**
 IMPORTE: **\$ 477,317.16**
 I.V.A. 16%: **\$ 76,370.75**
 TOTAL: **\$ 553,687.91**
 ANTICIPO CON I.V.A.: **\$ 00.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)**
 PERÍODO DE EJECUCIÓN: **14 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017**
 CONTRATISTA: **ARQ. MAURO HUMBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ**
 DOMICILIO: **AGATA NÚM. 62, COL. EL ESPINAL, ORIZABA, VERACRUZ**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL L.A.E. JUAN MANUEL DIEZ FRANCOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ OLIVARES, SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL **ARQ. MAURO HUMBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESTIVO, SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I).- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- QUE LA PERSONALIDAD DEL L.A.E. JUAN MANUEL DIEZ FRANCOS Y EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADA, EN TÉRMINOS DEL ALCANCE DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. EXT. 006 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2014, LA CUAL CONTIENE LA RELACIÓN DE EDILES QUE INTEGRARÁN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL PERIODO 2014-2017.

B).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 36 FRACCIÓN VI, 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIOS PROPIOS Y QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

C).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CABILDO AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL **INGRESOS PROPIOS 2017**.

D).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE A "EL CONTRATISTA" COMO RESULTADO DE LA CALIFICACION Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO POR EL PRESENTADO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL PROYECTO EJECUTIVO

CONTRATO No. 2017301180308